



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 922.

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2019

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1918 de fecha 31 de octubre 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N°328 de Fecha 08 de febrero de 2018; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modificase el Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 24 de mayo 2019, que aprueba el programa social "Asesores Senior 2019", según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N°2.559, de fecha de 16 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

Debe Decir

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha de 07 de diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; Decreto Alcaldicio N°2324 de fecha de 27 de diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/PEG/mcv.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario(2)



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
29 MAYO 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 15:43.
FIRMA: USUf